



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Javier Eduardo Angulo González
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00642-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 3 de julio de 2020 por la vocera judicial de la parte actora en el que insiste sobre el decreto de embargo sobre el salario del demandado que devenga en la empresa Maderas Rodríguez S.A.S., el despacho le indica a la togada que debe atenderse a lo dispuesto por este despacho en auto de fecha 1° de julio de 2020, auto que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8063727de4377f5aeeb95fcf76c646f2def223b73400e0b44922625980b92c6

Documento generado en 18/11/2020 10:25:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>